

básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y sobre las normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

Que el Estatuto de Autonomía para Cantabria, aprobado por la Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, y reformado por la Ley Orgánica 2/1994, de 24 de marzo, dispone en su artículo 26.1 que corresponde a la Comunidad Autónoma la regulación y administración de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades en el ámbito de sus competencias, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y Leyes Orgánicas que, conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma lo desarrollen, sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado el artículo 149.1.30.^a y de la alta inspección necesaria para su cumplimiento y garantía.

Que ambas partes coinciden en el objetivo de colaborar en la financiación de los libros y el material escolar con las familias de los alumnos matriculados en centros sostenidos con fondos públicos de los niveles obligatorios de la enseñanza.

Consecuentemente con todo lo anterior, el Ministerio de Educación y Ciencia y el Gobierno de Cantabria a través de la Consejería de Educación, previa aprobación de la Comisión Delegada del Gobierno para Política Autonómica, suscriben el presente Convenio para el curso académico 2008-2009, conforme a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Objeto del Convenio.—Constituye el objeto del presente Convenio el establecimiento de los mecanismos de cooperación necesarios entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Gobierno de Cantabria a través de la Consejería de Educación, al objeto de colaborar con las familias en la financiación de los libros y el material escolar destinado a los alumnos matriculados en el curso académico 2008-2009, en los niveles obligatorios de la enseñanza en centros de la Comunidad Autónoma de Cantabria sostenidos con fondos públicos.

Segunda. Sistema de financiación de los libros y el material escolar en los cursos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto de Educación Primaria y primero, segundo y tercero de Educación Secundaria Obligatoria.—La financiación de los libros y el material escolar en dichos cursos se efectuará por el procedimiento que se describe en esta cláusula.

1. El Gobierno de Cantabria a través de la Consejería de Educación, con cargo a su crédito 2008.09.06.322A.488 destinará la cantidad de 3.367.590,00 euros para la financiación de ayudas para la adquisición de libros y materiales curriculares destinados a alumnos matriculados en el 2008-2009 en los cursos primero a quinto, ambos inclusive, de Educación Primaria y en primero, segundo y tercer cursos de Educación Secundaria Obligatoria en centros sostenidos con fondos públicos de su Comunidad. La financiación de las ayudas se efectuará mediante la correspondiente convocatoria en régimen de concurrencia competitiva y la Consejería de Educación garantizará que el importe individual de la ayuda no será inferior a 100,00 euros y que los alumnos que hubieran sido becarios del Ministerio de Educación y Ciencia y no cambien de nivel educativo resulten beneficiarios de estas ayudas.

2. Para colaborar en la financiación de estas ayudas en los referidos cursos, el Ministerio de Educación y Ciencia librará a la Comunidad Autónoma de Cantabria la cantidad de 827.231,00 euros con cargo al crédito 18.11.323M.483.00 de su presupuesto. El Gobierno de Cantabria, a través de la Consejería de Educación, destinará este importe necesariamente a ayudas para la adquisición de libros. El libramiento se efectuará inmediatamente después de la firma del presente Convenio y, en todo caso, antes del 1 de Noviembre del 2008. En el plazo de tres meses desde su recepción, la Comunidad Autónoma de Cantabria justificará que ha destinado la referida cantidad a la finalidad que se establece en el presente Convenio, para lo cual los directores de los centros docentes quedarán obligados a comprobar que los alumnos beneficiarios han destinado la ayuda a la finalidad para la que se concede, comunicando a la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Cantabria el supuesto de alumnos beneficiarios de ayuda que no dispongan de los libros y /o el material necesario a efectos del oportuno reintegro de la ayuda.

3. La difusión en cualquier ámbito del programa de gratuidad de los libros hará constar la participación del Ministerio de Educación y Ciencia. Concretamente, las publicaciones y notificaciones efectuadas por cualquier medio contendrán el logo institucional del Ministerio de Educación y Ciencia y la mención expresa: «Programa cofinanciado por el Ministerio de Educación y Ciencia».

Tercera. Sistema de financiación de los libros y el material escolar en los cursos sexto de Educación Primaria y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria.—La financiación de los libros y el material escolar en dichos cursos se efectuará por el procedimiento que se describe en esta cláusula.

1. El Ministerio de Educación y Ciencia convocará ayudas individualizadas de 100,00 euros cada una para la adquisición de libros y material didáctico complementario. Las ayudas se concederán a los alumnos matriculados en 2008-2009 en sexto curso de Educación Primaria y en cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria que resulten adjudicatarios de la correspondiente convocatoria. La convocatoria será pública, en régimen de concurrencia competitiva y las ayudas se adjudicarán conforme a los criterios de renovación y renta familiar. Estas ayudas se financiarán con cargo al crédito 18.11.323M.483.00 del presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.

2. El Gobierno de Cantabria a través de la Consejería de Educación colaborará tramitando las solicitudes y los directores de los centros docentes quedarán obligados a comprobar que los alumnos beneficiarios han destinado la ayuda a la finalidad para la que se concede, comunicando a la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria el supuesto de alumnos beneficiarios de ayuda que no dispongan de los libros y /o el material necesario a efectos del oportuno reintegro de la ayuda concedida al Ministerio de Educación y Ciencia.

Cuarta. Estadísticas.—La Comunidad Autónoma de Cantabria facilitará al Ministerio de Educación y Ciencia todos los datos necesarios para el seguimiento y evaluación del programa así como para la elaboración de las estadísticas para fines estatales.

Quinta. Comisión de seguimiento.

1. A fin de realizar el seguimiento, interpretación y cumplimiento del presente Convenio, ambas partes convienen la constitución de una Comisión Mixta paritaria, compuesta de seis miembros, tres de los cuales serán designados por la Comunidad Autónoma, dos por el Ministerio de Educación y Ciencia y uno por la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Cantabria, que actuará en representación de la Delegación del Gobierno de dicha Comunidad.

2. La Comisión de seguimiento se reunirá, al menos, una vez en el curso 2008-2009, o cuando una de las partes lo solicite.

Sexta. Vigencia.—El presente Convenio surtirá efectos desde el día siguiente al de su suscripción y tendrá vigencia durante el curso académico 2008-2009, sin perjuicio de que las obligaciones económicas se ejecuten con cargo al presupuesto del año 2008.

Podrá ser prorrogado para años sucesivos a petición expresa de las partes.

En caso de prórroga, se incorporará un anexo en el que se especificarán las aportaciones de las partes para el correspondiente curso académico. Dicho Anexo deberá ser aprobado por la Comisión Delegada del Gobierno para Política Autonómica.

Séptima. Extinción.—Será causa de resolución del presente convenio el mutuo acuerdo entre las partes así como el incumplimiento por alguna de ellas de lo acordado en el presente Convenio.

Octava. Resolución de controversias.—Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula quinta, dada la naturaleza administrativa del presente Convenio, será competente el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo para resolver cuantas dudas y controversias surjan en la interpretación y cumplimiento del presente Convenio.

Y en prueba de conformidad, se firma este Acuerdo en el lugar y fecha arriba indicados.—Por el Ministerio de Educación y Ciencia, la Ministra de Educación y Ciencia, Mercedes Cabrera Calvo-Sotelo.—Por el Gobierno de Cantabria, la Vicepresidenta y Consejera de Empleo y Bienestar Social, Dolores Gorostiaga Saiz.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

16143 RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2008, del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2007.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden EHA/777/2005 de 21 de marzo de 2005, por la que se regula el procedimiento de obtención, aprobación y rendición de cuentas anuales para los organismos públicos a los que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, se hace público el resumen de las cuentas anuales del ejercicio 2007 del Organismo Autónomo Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Madrid, 15 de septiembre de 2008.—La Directora General del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, Concepción Lorenzo Lizana.

INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO
I. BALANCE
EJERCICIO 2007

		(Euros)					
Nº Cuentas	ACTIVO	2007	2006	Nº Cuentas	PASIVO	2007	2006
	A) INMOVILIZADO	22.414.583,45	19.628.514,05		A) FONDOS PROPIOS	39.049.793,28	34.935.840,80
200	1. Inversiones destinadas al uso general	-	-	100	I. Patrimonio	34.935.840,80	33.390.185,83
201	1. Terrenos y bienes naturales	-	-	101	1. Patrimonio recibido en adscripción	-	-
202	2. Infraestructuras y bienes destinados al uso general	-	-	103	3. Patrimonio recibido en cesión	-	-
205	3. Bienes comunales	-	-	105	4. Patrimonio recibido en gestión	-	-
208	4. Inversiones militares en infraestructuras y otros bienes;	-	-	(107)	5. Patrimonio entregado en adscripción	-	-
	5. Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural	-	-	(108)	6. Patrimonio entregado en cesión	-	-
210	II. Inmovilizaciones inmateriales:	1.781.345,96	130.877,54	(109)	7. Patrimonio entregado al uso general	-	-
212	1. Gastos de investigación y desarrollo	-	-	11	II. Reservas	-	-
215	2. Propiedad intelectual	1.992.589,74	307.176,09	120	III. Resultados de ejercicios anteriores	-	-
216	3. Aplicaciones informáticas	-	-	(121)	1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	-	-
217	4. Propiedad intelectual	-	-	129	2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-	-
218	5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	-	-		IV. Resultados del ejercicio	4.113.952,48	1.545.654,97
219	6. Inversiones militares de carácter inmaterna	-	-				
(281)	7. Otro inmovilizado inmaterna	-211.243,78	-176.298,55	14	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		
(2921)	8. Amortizaciones	-	-		C) ACREEDORES A LARGO PLAZO		
220,221	III. Inmovilizaciones materiales:	20.633.237,49	19.497.636,51		1. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables:		
222,223	1. Terrenos y construcciones	16.406.645,07	14.844.824,80	150	1. Obligaciones y bonos		
224,226	2. Instalaciones técnicas y maquinaria	14.366.357,38	14.360.267,50	155	2. Deudas representadas en otros valores negociables		
225	3. Utillaje y mobiliario	3.819.226,48	3.729.089,16	156	3. Intereses de obligaciones y otros valores		
227,228,229	4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	4.005.687,90	3.437.913,83	158,159	4. Deudas en moneda extranjera		
(282)	5. Otro inmovilizado	-17.964.689,34	-16.874.458,78	170,176	II. Otras deudas a largo plazo		
(2922)	6. Amortizaciones	-	-	171,173,177	1. Deudas con entidades de crédito		
230	7. Provisiones	-	-	178,179	2. Otras deudas		
235,236,237	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	180,185	3. Deudas en moneda extranjera		
(2923)	1. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	259	4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo		
250,251,256	2. Bienes gestionados para otros entes públicos	-	-		III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos		
252,253,257	3. Provisiones	-	-		D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	8.701.447,52	3.016.363,75
260,265	V. Inversiones financieras permanentes:	-	-		1. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables:		
(297),(298)	1. Cartera de valores a largo plazo	-	-	500	1. Obligaciones y bonos a corto plazo		
444	2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	-	-	505	2. Deudas representadas en otros valores negociables		
27	3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	-	-	506	3. Intereses de obligaciones y otros valores		
	4. Provisiones	-	-	508,509	4. Deudas en moneda extranjera		
	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	-	-		II. Deudas con entidades de crédito		
	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	25.336.657,35	18.323.690,50	520	1. Préstamos y otras deudas		
	C) ACTIVO CIRCULANTE	25.336.657,35	18.323.690,50	526	2. Deudas por intereses		
30	1. Existencias	-	-	40	III. Acreedores	8.701.447,52	3.016.363,75
31,32	2. Comerciales	-	-	41	1. Acreedores presupuestarios	8.141.460,83	2.517.305,89
33,34	3. Materias primas y otros aprovisionamientos	-	-	45	2. Acreedores no presupuestarios	1.283,77	33,85
35	4. Productos en curso y semiterminados	-	-		3. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		
36	5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-	475,476,477	4. Administraciones Públicas	557.600,13	498.149,84
(39)	6. Provisiones	-	-	521,523,527,528,529,	5. Otros acreedores	942,799	874,17
43	II. Deudores	2.300.628,57	497.085,50	560,561	6. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo		
44	1. Deudores no presupuestarios	1.975.240,00	-	485,585	IV. Ajustes por periodificación		
45	2. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	-	-		E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO		
470,471,472	4. Administraciones Públicas	29.182,35	62.562,02		1. Provisión para devolución de ingresos		
550,555,558	5. Otros deudores	296.206,22	434.523,48	491			
(490)	6. Provisiones	51.312,66	49.210,32				
540,541,546,(549)	III. Inversiones financieras temporales:	-	-				
542,543,544,545,547,548	1. Cartera de valores a corto plazo	51.312,66	49.210,32				
565,566	2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	-	-				
(597),(598)	3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	51.312,66	49.210,32				
57	4. Provisiones	-	-				
480,580	IV. Tesorería	22.984,716,12	17.777.394,68				
	V. Ajustes por periodificación	-	-				
	TOTAL GENERAL (A+B+C)	47.751.240,80	37.952.204,55		TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)	47.751.240,80	37.952.204,55

**II. CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
EJERCICIO 2007**

		(Euros)					
Nº Cuentas	DEBE	2007	2006	Nº Cuentas	HABER	2007	2006
71	A) GASTOS	32.077.946,47	25.332.121,22		B) INGRESOS	36.191.898,95	26.877.776,19
600,(608),(609),610	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	700,701,702,703,704	1. Ventas y prestaciones de servicios	438.066,13	474.627,27
601,602,(608),(609),611,612	2. Aprovisionamientos	-	-	705	a) Ventas	-	-
607	a) Consumo de mercaderías	-	-	741	b) Prestaciones de servicios	438.066,13	474.627,27
	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-	-	742	b.1) Prestación de servicios en régimen de derecho privado	-	-
	c) Otros gastos externos	31.643.444,97	24.513.957,63	(708),(709)	b.2) Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades	438.066,13	474.627,27
640,641	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	18.419.957,87	16.971.603,08	71	b.3) Precios públicos por utilización privada o aprovechamiento especial del dominio público	-	-
642,643,644	a) Gastos de personal	14.432.362,35	13.700.353,02	71	c) Devoluciones y "rappels" sobre ventas	-	-
645	a.1) Sueldos, salarios y asimilados	3.987.595,52	3.271.250,06	740	2. Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
68	a.2) Cargas sociales	3.200,02	3.276,56		3. Ingresos de gestión ordinaria	-	-
693,(793)	b) Prestaciones sociales	1.229.377,73	1.199.856,05	744	a) Ingresos tributarios	-	-
675,694,(794)	c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	-	-	744	a.1) Tasas por prestación de servicios o realización de actividades	-	-
691,(791)	d) Variación de provisiones de tráfico	-	-	744	a.2) Contribuciones especiales	-	-
	d.1) Variación de provisiones de existencias	-	-	729	b) Cotizaciones sociales	-	-
	d.2) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	-	-	773	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	896.770,27	450.654,94
62	d.3) Variación de provisión para devolución de ingresos	11.990.909,35	6.339.221,94	78	a) Reintegros	607.143,18	252.238,60
63	e) Otros gastos de gestión	11.805.065,36	6.167.617,03	775,776,777	b) Trabajos realizados por la entidad	280.928,24	190.718,90
676	e.1) Servicios exteriores	185.843,99	171.604,91		c) Otros ingresos de gestión	280.928,24	190.718,90
	e.2) Tributos	-	-	790	c.1) Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión corriente	-	-
	e.3) Otros gastos de gestión corriente	-	-	760	c.2) Exceso de provisiones para riesgos y gastos	-	-
661,662,663,665,669	f) Gastos financieros y asimilables	-	-	761,762	d) Ingresos de participaciones en capital	-	-
666,667	f.1) Por deudas	-	-	763,765,769	e) Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	8.698,85	7.697,44
696,697,698,699,(796)	f.2) Pérdidas de inversiones financieras	-	-	766	f) Otros intereses e ingresos asimilados	8.698,85	7.697,44
(797),(798),(799)	g) Variación de provisiones de inversiones financieras	-	-	768	f.1) Otros intereses	-	-
690	g.1) Donación a las provisiones técnicas	371.066,70	531.773,18	750	f.2) Beneficios en inversiones financieras	-	-
668	h) Diferencias negativas de cambio	310.966,70	471.673,18	751	g) Diferencias positivas de cambio	34.857.062,55	25.951.985,95
650	4. Transferencias y subvenciones	60.100,00	60.100,00	755	5. Transferencias y subvenciones	23.702.880,00	23.218.100,00
651	a) Transferencias corrientes	-	-	757	a) Transferencias corrientes	8.275.312,55	122.003,44
655	b) Subvenciones corrientes	-	-	757	b) Subvenciones corrientes	2.878.870,00	2.611.882,51
656	c) Transferencias de capital	-	-	770,771	c) Transferencias de capital	-	-
657	d) Subvenciones de capital	63.434,80	286.390,41	774	d) Subvenciones de capital	-	-
	e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	3.356,01	3.520,64	778	e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	-	-
670,671	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	60.078,79	-	779	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	-	508,03
674	a) Pérdidas procedentes de inmovilizado	-	-		a) Beneficios procedentes del inmovilizado	-	-
678	b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	-	-		b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	-	-
679	c) Gastos extraordinarios	-	-		c) Ingresos extraordinarios	-	-
692,(792)	d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	-	-		d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	-	-
	e) Variación de provisión del inmovilizado no financiero	-	-			-	-
	AHORRO	4.113.952,48	1.545.654,97		DESABORRO		

**III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2007**

(Euros)

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES POTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
494M ADMINISTRACIÓN DE RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES TRABAJO	39.878.280,00	7.474.000,00	47.352.280,00	35.984.284,91	34.886.948,56	1.097.336,35	11.367.995,09	8.141.460,83
TOTAL	39.878.280,00	7.474.000,00	47.352.280,00	35.984.284,91	34.886.948,56	1.097.336,35	11.367.995,09	8.141.460,83

(Euros)

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES PDTE DE PAGO A 31 DICIEMBRE
1. GASTOS DE PERSONAL	28.719.240,00	-2.523.000,00	26.196.240,00	18.426.742,89	18.426.742,89	-	7.769.497,11	373.921,35
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.324.430,00	7.674.000,00	14.998.430,00	12.524.769,28	12.018.255,57	506.513,71	2.473.660,72	4.866.942,17
3. GASTOS FINANCIEROS	600,00	-	600,00	-	-	-	600,00	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	870.130,00	-	870.130,00	589.134,00	371.066,70	218.067,30	280.996,00	309.646,70
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	36.914.400,00	5.151.000,00	42.065.400,00	31.540.646,17	30.816.065,16	724.581,01	10.524.753,83	5.550.510,22
6. INVERSIONES REALES	2.878.870,00	2.323.000,00	5.201.870,00	4.391.558,48	4.018.803,14	372.755,34	810.311,52	2.590.950,61
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.878.870,00	2.323.000,00	5.201.870,00	4.391.558,48	4.018.803,14	372.755,34	810.311,52	2.590.950,61
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	39.793.270,00	7.474.000,00	47.267.270,00	35.932.204,65	34.834.868,30	1.097.336,35	11.335.065,35	8.141.460,83
8. ACTIVOS FINANCIEROS	85.010,00	-	85.010,00	52.080,26	52.080,26	-	32.929,74	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	85.010,00	-	85.010,00	52.080,26	52.080,26	-	32.929,74	-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	39.878.280,00	7.474.000,00	47.352.280,00	35.984.284,91	34.886.948,56	1.097.336,35	11.367.995,09	8.141.460,83

III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	PREVISIONES DEFINITIVAS	(Euros)					DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
		DERECHOS RECONOCIDOS BRUTOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	768.190,00	1.314.249,63	49,86	1.314.199,77	1.314.199,77	-	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.276.880,00	31.990.130,33	-	31.990.130,33	30.014.890,33	-	1.975.240,00
5. INGRESOS PATRIMONIALES	6.650,00	8.698,85	-	8.698,85	8.698,85	-	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	32.051.720,00	33.313.078,81	49,86	33.313.028,95	31.337.788,95	-	1.975.240,00
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	-	-	-	-	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.878.870,00	2.878.870,00	-	2.878.870,00	2.878.870,00	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.878.870,00	2.878.870,00	-	2.878.870,00	2.878.870,00	-	-
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	34.930.590,00	36.191.948,81	49,86	36.191.898,95	34.216.658,95	-	1.975.240,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	12.421.690,00	50.076,40	98,48	49.977,92	49.977,92	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	12.421.690,00	50.076,40	98,48	49.977,92	49.977,92	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	47.352.280,00	36.242.025,21	148,34	36.241.876,87	34.266.636,87	-	1.975.240,00

III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES

(Euros)

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO
-REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:			-AUMENTO DE EXISTENCIAS DE:		
. Productos en curso			. Productos en curso		
. Productos semiterminados			. Productos semiterminados		
. Productos terminados			. Productos terminados		
. Subproductos, residuos y materiales recuperados			. Subproductos, residuos y materiales recuperados		
-VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:			-VENTAS NETAS:		
. Mercaderías			. Mercaderías		
. Materias primas			. Productos semiterminados		
. Otros aprovisionamientos			. Productos terminados		
-COMPRAS NETAS:			. Subproductos, y residuos		
. Mercaderías			. Prestaciones de servicios		
. Materias primas			. Menos: "Rappels" sobre ventas		
. Otros aprovisionamientos					
. Menos: "Rappels" por compras					
-VARIACIÓN DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS					
-GASTOS COMERCIALES NETOS			-INGRESOS COMERCIALES NETOS:		
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES			RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES		
TOTAL			TOTAL		

(Euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
1. (+) Operaciones no financieras	36.191.898,95	34.834.868,30	1.357.030,65
2. (+) Operaciones con activos financieros	49.977,92	52.080,26	-2.102,34
3. (+) Operaciones comerciales	-	-	-
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	36.241.876,87	34.886.948,56	1.354.928,31
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			1.354.928,31

IV. RESUMEN DE LA MEMORIA

IV.1 Organización y actividad

El Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo «INSHT» fue creado por el Real Decreto-Ley de 16 de noviembre de 1978 como Organismo Autónomo de carácter administrativo adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través de la Dirección General de Trabajo.

El Real decreto 577/1982 de 17 de marzo, regula la estructura y competencias del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Posteriormente La Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales define al INSHT como órgano científico técnico especializado de la Administración General del Estado que tiene como misión el análisis y estudio de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, así como la promoción y apoyo a la mejora de las mismas.

Para el cumplimiento de ésta misión, el Instituto desarrollará las siguientes funciones:

- Asesoramiento técnico en la elaboración de la normativa legal.
- Promoción y realización de actividades de formación, información, investigación, estudio y divulgación en material de prevención de riesgos laborales.
- Apoyo técnico y colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el cumplimiento de su función de vigilancia y control.
- Colaboración con organismos internacionales y desarrollo de programas de cooperación internacional.
- Cualesquiera otras que sean necesarias y le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias de acuerdo con la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Para el desarrollo de estas funciones el INSHT velará por la coordinación, intercambio de información y experiencias entre las distintas Administraciones Públicas y especialmente fomentará y prestará apoyo a la realización de actividades de promoción de la Seguridad Social y de la salud laboral por las Comunidades Autónomas.

El INSHT actúa como centro de referencia nacional, garantizando la coordinación y transmisión de la información con las Instituciones de la Unión Europea, en particular respecto a la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo y su Red.

El INSHT ejerce la Secretaría General de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, presentándole la asistencia técnica y científica necesaria para el desarrollo de sus competencias.

La principal fuente de financiación para el desarrollo de estas funciones se basa en las Transferencias que recibe de la Administración General del Estado a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

El Organismo está exento del Impuesto sobre Sociedades. Repercute el correspondiente IVA sobre la venta de publicaciones técnicas y por la prestación de servicios de homologación de equipos. La totalidad del IVA repercutido por estas operaciones se ingresa en la Administración Tributaria, sin descontar del mismo el IVA soportado.

Estructura Organizativa básica:

Dirección (D.^a Concepción Pascual Lizana):

Subdirección Técnica (D. Mario Grau Ríos):

Coordinador de Programas Técnicos (Vacante).

Coordinador Jefe Relaciones UE y Coop. Intern. (D.^a Pilar Casla Benito).

Dirección Unidad de Apoyo (Vacante):

Coordinador de Programa y Estrategia (D.^a Marta Jiménez Águeda).
5 Consejeros Técnicos.

Coordinador de Consejería (Vacante).

Dirección Dep. Asistencia y Normas (Vacante):

Coordinador de Normas (D.^a Miriam Corrales Arias)
Coord. Asistencia y Guías Técnicas (D.^a Natalia Lavin Ortiz)
Coord. Auditorías Sist. Prevención (Vacante)

Dirección Dep. Investigación e Información (Vacante):

Coord. De Investigación (D. Javier Pinilla García)
Coord. De Información y Observatorio (D.^a Olga Fernández Martínez)

Dirección Secretariado Comisión Nacional (Vacante):

Coord. Jefe del Secretariado (D. José Yanes Coloma).

Dirección Unidad de Organización y Calidad (Vacante).

C.N. Condiciones de Trabajo (Barcelona) (Juan Guash Farrás)
C.N. Nuevas Tecnologías (Madrid) (Antonio Rodríguez de Prada)
C.N. Medios Protección (Sevilla) (Antonio Carmona Benjumea)

III.6. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA 19104

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS 494M

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
PROMOCIÓN		DEMANDAS DE INFORMACIÓN	4.000,00	2.900,00	1.100,00	27,50
PROMOCIÓN		ELEABORACION/DIFUSIÓN DOCUMENT	120,00	68,00	52,00	43,33
PROMOCIÓN		FORMACIÓN ESPECIALIZADA	2.700,00	3.250,00	-550,00	-20,37
PROMOCIÓN		AYUDAS PEDAGÓGICAS	5,00	2,00	3,00	60,00
PROMOCIÓN		EVENTOS DIVULGATIVOS	20,00	15,00	5,00	25,00
INVESTIGACIÓN		PROYECTOS DE INVESTIGACION	86,00	86,00	0,00	0,00
APOYO TÉCNICO		LEGISLACIÓN/NORMAS NAC/UE/INT	174,00	174,00	-4,00	-2,35
APOYO TÉCNICO		ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO	350,00	635,00	-285,00	-81,43
APOYO TÉCNICO		ENSAYO/CETIFICADO EP/MAQUINAS	90,00	68,00	22,00	24,44
APOYO TÉCNICO		AUDITORIAS	0,00	0,00	0,00	0,00

C.N. Verificación Maquinaria (Vizcaya) (Alejo Fraile Cantalejo).

Secretaría General (D. Enrique Miguel Sánchez Motos):

Adjunto a Secretaria General (Vacante).

Consejero Técnico (D.^a Asunción Cornejo Pablos).

Coordinador de Recursos Humanos y S. Grales. (D.^a Aurora Laguarda Val).

Oficina Presupuestaria (D. Domingo Fernández Rodríguez)

Servicio de Administración (D.^a Casilda Sanz Gil de Vergara)

Servicio de Contabilidad (Ángel López Fernández)

Director Departamento Sistemas Informáticos (D. Joaquín Rodríguez Sánchez).

Director Departamento de Publicaciones y Promoción (D. Federico Castellanos Mantecón).

Coordinador de Ediciones y Publicaciones (D. Emilio Castejón Vilella).

Coordinador de Sistemas de Prevención (Cesar Alfredo Martínez Plaza).

El número medio de empleados durante el ejercicio 2007 es:

Personal funcionario: 429.

Personal laboral: 70.

El número de empleados a 31 de diciembre de 2007 es de:

Personal funcionario: 422.

Personal laboral: 67.

D3. Bases de presentación de las cuentas

a) Principios contables:

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la entidad, se expresan en euros, y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley General Presupuestaria y en la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado y con los principios contables públicos establecidos en la Ley General Presupuestaria y en el Plan General de Contabilidad Pública, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución del presupuesto.

b) Comparación de la información

No se han producido modificaciones ni cambios de criterios en la información respecto a la Cuenta del ejercicio anterior.

c) Razones e incidencias en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización

No se han producido modificaciones ni cambios de criterios en la información respecto a la Cuenta del ejercicio anterior.

D4. Normas de valoración

a) Inmovilizado Inmaterial:

Las inmovilizaciones inmateriales figuran contabilizadas por su precio de adquisición. La amortización de las mismas se realiza determinando las cuotas de acuerdo con el método lineal. Se toma como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999.

b) Inmovilizado material, inversiones destinadas al uso general e inversiones gestionadas:

Las inversiones materiales se registran al coste de adquisición más, en su caso, las actualizaciones practicadas según las disposiciones legales correspondientes. Las cuotas de amortización del inmovilizado material se determinan por el método lineal. Se toma como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999.

c) Inversiones financieras:

Las inversiones financieras se reflejan al precio de adquisición o al de mercado, si este fuera menor.

d) Existencias.

e) Provisiones para riesgos y gastos:

Se dotan provisiones para responsabilidades cuando existe una alta probabilidad de incurrir en obligaciones como consecuencia de litigios en curso, con base en cualquier caso en el correspondiente informe del servicio jurídico.

f) Deudas:

Las deudas a largo y corto plazo figuran contabilizadas por su valor de reembolso, reflejándose los intereses implícitos incorporados en el valor nominal o de reembolso bajo el epígrafe de gastos a distribuir en varios ejercicios.

g) Provisión dudoso cobro:

La entidad dota provisiones por dudoso cobro por el procedimiento de seguimiento individualizado para aquellos créditos en los que se de alguna de estas circunstancias:

Que los créditos hayan sido reclamados judicialmente o sean objeto de un litigio judicial o procedimiento arbitral de cuya resolución dependa su cobro.

Que el deudor este declarado en quiebra, concurso de acreedores, suspensión de pagos o incurso en un procedimiento de quita y espera.

Que el deudor esté procesado por el delito de alzamiento de bienes.

h) Ingresos y gastos:

Los ingresos y gastos se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial del Organismo. Para los gastos se sigue el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos o se reconozcan las obligaciones presupuestarias, los ingresos se registran en base al principio de prudencia por contraído simultáneo, excepto la transferencia corriente del Estado correspondiente al mes de diciembre, que se ha realizado por contraído previo.

Las subvenciones corrientes y transferencias tanto corrientes como de capital, tanto recibidas como entregadas se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se reconocen los derechos y obligaciones que de ellas de derivan.

i) Transacciones en moneda distinta del euro:

Las cuentas a cobrar o pagar en moneda distinta del euro se reflejan al tipo de cambio de fin de ejercicio. Las transacciones en moneda distinta del euro se reflejan en la cuenta de resultado económico patrimonial de la entidad al tipo de cambio aplicable en el momento de su realización. Todas las pérdidas y beneficios (realizados o no) se imputan al resultado económico patrimonial del ejercicio en que se generen

IV.5. INMOVILIZACIONES INMATERIALES
EJERCICIO : 2007

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Gastos de investigación y desarrollo	-	-	-	-
2. Propiedad industrial	-	-	-	-
3. Aplicaciones informáticas	307.176,09	1.685.413,65	-	1.992.589,74
4. Propiedad intelectual	-	-	-	-
5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	-	-	-	-
6. Inversiones militares de carácter inmaterial	-	-	-	-
7. Otro inmovilizado inmaterial	-	-	-	-
8. Amortizaciones	176.298,55	34.945,23	-	211.243,78
9. Provisiones	-	-	-	-

3. Aplicaciones informáticas.

Los aumentos corresponden a las adquisiciones realizadas por medio de obligaciones reconocidas en el Capítulo 6 del Presupuesto de Gastos.

8. Amortizaciones.

El aumento corresponde a la dotación anual realizada sobre el valor al 31 de diciembre de 2006, siguiendo el criterio de amortización lineal.

IV.6. INMOVILIZACIONES MATERIALES
EJERCICIO : 2007

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos y construcciones	14.844.824,80	1.561.820,27	-	16.406.645,07
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	14.360.267,50	61.571,32	55.481,44	14.366.357,38
3. Utillaje y mobiliario	3.729.089,16	141.222,87	51.075,55	3.819.236,48
4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	-	-	-	-
5. Otro inmovilizado	3.437.913,83	568.775,03	1.000,96	4.005.687,90
6. Amortizaciones	16.874.458,78	1.194.432,50	104.201,94	17.964.689,34
7. Provisiones	-	-	-	-

Los aumentos de cada uno de los epígrafes se corresponden con las adquisiciones realizadas por obligaciones reconocidas en el Cap. 6 del Presupuesto de Gastos.

Las disminuciones se corresponden con expedientes de enajenación de bienes aprobados en el ejercicio. La contrapartida de estas bajas se han realizado con cargo a la cuenta 282 "Amortización acumulada" y 671 "Perdidas del Inmovilizado material".

**IV.8. INVERSIONES FINANCIERAS
EJERCICIO : 2007**

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A LARGO PLAZO				
1. Cartera de valores a largo plazo	-	-	-	-
2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	-	-	-	-
3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	-	-	-	-
4. Provisiones	-	-	-	-
A CORTO PLAZO				
1. Cartera de valores a corto plazo	-	-	-	-
2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	49.210,32	52.178,74	50.076,40	51.312,66
3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	-	-	-	-
4. Provisiones	-	-	-	-

Los aumentos y disminuciones de las partidas se deben a:

2. Otras inversiones y créditos a corto plazo.

Los aumentos se han debido a la concesión de nuevos préstamos al personal del Instituto. Las disminuciones a los reintegros de los mismos.

**IV.10. FONDOS PROPIOS
EJERCICIO : 2007**

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
I. Patrimonio				
1. Patrimonio	A 33.390.185,83	1.545.654,97	-	A 34.935.840,80
2. Patrimonio recibido en adscripción	-	-	-	-
3. Patrimonio recibido en cesión	-	-	-	-
4. Patrimonio recibido en gestión	-	-	-	-
5. Patrimonio entregado en adscripción	-	-	-	-
6. Patrimonio entregado en cesión	-	-	-	-
7. Patrimonio entregado al uso general	-	-	-	-
II. Reservas	-	-	-	-
III. Resultados de ejercicios anteriores	-	-	-	-
1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	-	-	-	-
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-	-	-	-
IV. Resultados del ejercicio	A 1.545.654,97	36.191.898,95	33.623.601,44	A 4.113.952,48

A:saldo acreedor D:saldo deudor

El aumento del Patrimonio (100), corresponde al resultado positivo del ejercicio 2006.

**IV.12. ENDEUDAMIENTO
EJERCICIO : 2007**

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A largo plazo	-	-	-	-
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-
1. Obligaciones y bonos	-	-	-	-
2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-	-	-
3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-	-	-
4. Deudas en moneda extranjera	-	-	-	-
II. Otras deudas a largo plazo	-	-	-	-
1. Deudas con entidades de crédito	-	-	-	-
2. Otras deudas	-	-	-	-
3. Deudas en moneda extranjera	-	-	-	-
4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	-	-	-	-
A corto plazo	-	-	-	-
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-
1. Obligaciones y bonos a corto plazo	-	-	-	-
2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-	-	-
3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-	-	-
4. Deudas en moneda extranjera	-	-	-	-
II. Deudas con entidades de crédito	-	-	-	-
1. Préstamos y otras deudas	-	-	-	-
2. Deudas por intereses	-	-	-	-
III. Acreedores	-	-	-	-
5. Otros acreedores	874,17	35.108.677,40	35.108.608,78	942,79

Sin información

**IV.13. ESTADO DE SUBVENCIONES CORRIENTES CONCEDIDAS
EJERCICIO : 2007**

(Euros)

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	IMPORTE DE REINTEGROS	CAUSA DE REINTEGROS
LEY PRESUPUESTOS G N R A L E S 2007	CONCESION DE BECAS DE FORMACION E INVESTIGACION	310.966,70	-	
LEY PRESUPUESTOS G N R A L E S 2007	SUBVENCION AGENCIA EUROPEA PARA LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	60.100,00	-	
TOTAL OFICINA :		371.066,70	0,00	

Sin información

**IV.14. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS Y FORMAS DE ADJUDICACIÓN
EJERCICIO : 2007**

(Euros)

Tipo de contrato	Procedimiento Abierto		Procedimiento Restringido		Procedimiento negociado		Total
	Concurso	Subasta	Concurso	Subasta	Con Publicidad	Sin Publicidad	
- De obras	280.450,32	853.636,95	-	-	-	388.747,09	1.522.834,36
- De suministro	73.721,09	-	-	-	-	1.637.021,49	1.710.742,58
- De consultoría y asistencia	-	-	-	-	-	49.258,45	49.258,45
- Patrimoniales	-	-	-	-	-	-	-
- De gestión de servicios públicos	-	-	-	-	-	-	-
- De servicios	-	-	-	-	-	-	-
- Otros	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OFICINA	354.171,41	853.636,95	0,00	0,00	0,00	2.075.027,03	3.282.835,39

IV.15.1 COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES
EJERCICIO : 2007

(Euros)

Código concepto	Concepto	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al ejercicio				
		Año 2008	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Años sucesivos
1	GASTOS DE PERSONAL	-	-	-	-	-
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.880.260,61	1.687.867,86	-	-	-
3	GASTOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	259.920,48	-	-	-	-
6	INVERSIONES REALES	428.933,11	-	-	-	-
8	ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-
	TOTAL PROGRAMA	5.569.114,20	1.687.867,86	-	-	-
	TOTAL SECCIÓN :	5.569.114,20	1.687.867,86	-	-	-
	TOTAL OFICINA :	5.569.114,20	1.687.867,86	-	-	-

**IV.15.2 ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA
EJERCICIO : 2007**

(Euros)

CONCEPTOS	IMPORTE AÑO		IMPORTE AÑO ANTERIOR
1. (+) Derechos pendientes de cobro	-	2.003.479,56	-
- (+) del Presupuesto corriente	1.975.240,00	-	-
- (+) de Presupuestos cerrados	-	-	-
- (+) de operaciones no presupuestarias	29.182,35	-	62.562,02
- (+) de operaciones comerciales	-	-	-
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	942,79	-	874,17
2. (-) Obligaciones pendientes de pago	-	8.407.946,61	-
- (+) del Presupuesto corriente	8.141.460,83	-	2.517.305,89
- (+) de Presupuestos cerrados	-	-	-
- (+) de operaciones no presupuestarias	559.043,90	-	498.183,69
- (+) de operaciones comerciales	-	-	-
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	292.558,12	-	382.487,55
3. (+) Fondos líquidos	-	22.958.393,00	17.770.311,82
I. Remanente de Tesorería total (1 - 2 + 3)	-	16.553.925,95	15.198.597,64
II. Exceso de financiación afectada	-	1.788,97	-
III. Saldos de dudoso cobro	-	-	-
IV. Remanente de Tesorería =(I-II-III)	-	16.552.136,98	15.198.997,64